



**ACTA DE LA TERCERA JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD RENIO Y BRIQUETAS S.A.**

81

REPUBLICA DE CHILE
SANTIAGO
1971

En Santiago Chile, a 30 de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en el Salón Auditorium del edificio de calle Huérfanos N° 1270, tuvo lugar la tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Renio y Briquetas S.A., bajo la presidencia del titular señor Peter Lowick-Russell Alvarez, actuando de secretario el secretario del directorio señor Norberto Bernal Fuenzalida. Se encontraban presente los directores titulares señores Hernán Guerra Araya, Vicepresidente del Directorio; Aldo Bertolotto Norero, Juan Medel Fernández y Jorge Rosas González y los directores suplentes señores Heriberto Ugarte Berríos, Walter Kaltwasser González, José González Gutiérrez y Edgar Rihm Jacob. Concurrieron, además, el Gerente General señor Raúl Fuentes Ponce y el Notario de Santiago señor Alvaro Bianchi Rosas. También estaban presentes las siguientes personas, accionistas o no, que por sí o por poder, representaban la cantidad de acciones que pasa a expresarse:

| NOMBRE | A C C I O N E S | | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------|--------|
| | POR SI | POR PODER | TOTAL |
| - 01.-Aguilera Vega, Samuel | 1.000 | 0 | 1.000 |
| - 02.-Aguilera Cuevas, Rafael A. | 500 | 4.900 | 5.400 |
| - 03.-Alarcón Navarro, Daniel A. | 400 | 600 | 1.000 |
| - 04.-Albornoz Valenzuela, Edmundo | 200 | 0 | 200 |
| - 05.-Alegría Vásquez, Sergio | 0 | 500 | 500 |
| - 06.-Araneda Montecinos, Victor | 300 | 0 | 300 |
| - 07.-Arellano Valdés, Mario A. | 500 | 4.700 | 5.200 |
| - 08.-Arévalo Romero, Juan | 500 | 0 | 500 |
| - 09.-Armijo Osorio, Marta | 0 | 1.300 | 1.300 |
| - 10.-Arriagada Guzmán, Alfredo | 400 | 0 | 400 |
| - 11.-Baeza Bustamante, Pedro | 0 | 800 | 800 |
| - 12.-Barraza Vargas, Daniel L. | 100 | 0 | 100 |
| - 13.-Barrientos Santelices, Sergio | 790 | 0 | 790 |
| - 14.-Bertolotto Norero, Aldo R. | 500 | 3.100 | 3.600 |
| - 15.-Busse Hohne, Hans Peter | 100 | 0 | 100 |
| - 16.-Contreras Caiceo, Sergio A. | 500 | 200 | 700 |
| - 17.-Cordero Martínez, Segundo R. | 200 | 0 | 200 |
| - 18.-Delgado Neira, Eliecer | 200 | 0 | 200 |
| - 19.-Farias Chacana, Ronald | 0 | 5.450 | 5.450 |
| - 20.-Fuentes Zuleta, Teddy | 0 | 400 | 400 |
| - 21.-Galdames Caro, Eduardo | 0 | 200 | 200 |
| - 22.-García Rodríguez, Humberto | 500 | 0 | 500 |
| - 23.-Garrido Carrera, Juan Carlos | 100 | 0 | 100 |
| - 24.-González Alvarez, Enrique E. | 500 | 0 | 500 |
| - 25.-González Gutiérrez, José A. | 500 | 45.100 | 45.600 |

| | | | |
|-----------------------------------|---------------|----------------|----------------|
| 26.-González Torres, Gabriel E. | 500 | 400 | 900 |
| 27.-Guerra Araya, Hernán | 1.100 | 73.773 | 74.873 |
| 28.-Guzmán, Germán S. | 2.500 | 2.600 | 5.100 |
| 29.-Hernández González, Guillermo | 500 | 0 | 500 |
| 30.-Herrera Callejas, Luis | 0 | 500 | 500 |
| 31.-Hole Suárez, Roberto Eduardo | 100 | 0 | 100 |
| 32.-Ibacache Celedón, Velia | 0 | 1.000 | 1.000 |
| 33.-Leiva Gutiérrez, Raúl | 0 | 300 | 300 |
| 34.-Lowick-Russell Alvarez, Peter | 500 | 199.988 | 200.488 |
| 35.-Manríquez Ortega, Oscar | 300 | 0 | 300 |
| 36.-Martínez Muñoz, Felipe | 1.000 | 0 | 1.000 |
| 37.-Medel Fernández, Juan I. | 500 | 30.083 | 30.583 |
| 38.-Melo Soto, Luis G. | 1.190 | 700 | 1.890 |
| 39.-Mena Bolvarán, Pedro | 100 | 0 | 100 |
| 40.-Mena Navarro, Pedro Victor | 100 | 0 | 100 |
| 41.-Montoya Cerda, Ruperto | 500 | 0 | 500 |
| 42.-Morales Castillo, Oscar | 200 | 0 | 200 |
| 43.-Morales Espinoza, Gonzalo A, | 500 | 10.200 | 10.700 |
| 44.-Morales Morales Rolando A. | 1.200 | 102.244 | 103.444 |
| 45.-Núñez Cortés, Luis Eduardo | 500 | 9.800 | 10.300 |
| 46.-Olivares Olivares, Juan P. | 200 | 0 | 200 |
| 47.-Olivares Villaseca, José | 300 | 0 | 300 |
| 48.-Palma Diaz, Demetrio A. | 300 | 0 | 300 |
| 49.-Pérez Vergara, José | 100 | 0 | 100 |
| 50.-Peña Abarca, Aliro Alfonso | 500 | 0 | 500 |
| 51.-Pinto García, Heriberto R. | 2.900 | 32.250 | 35.150 |
| 52.-Quiroga Arias, Margarita | 0 | 500 | 500 |
| 53.-Ramírez Baeza, Justo E. | 3.510 | 900 | 4.410 |
| 54.-Ramírez De la Cuadra, Eduardo | 900 | 700 | 1.600 |
| 55.-Rihm Jacob, Hermann E. | 1.100 | 51.100 | 52.200 |
| 56.-Rosas González, Jorge Edo. | 2.050 | 115.862 | 117.912 |
| 57.-Sepúlveda Pino, José | 800 | 0 | 800 |
| 58.-Silva Pacheco, María | 0 | 500 | 500 |
| 59.-Silva Polanco, Luis Alfonso | 100 | 0 | 100 |
| 60.-Silva Sanhueza, Manuel R. | 500 | 0 | 500 |
| 61.-Soto Soto, Humberto Antonio | 1.600 | 8.000 | 9.600 |
| 62.-Sarmiento Acosta, Ana | 0 | 300 | 300 |
| 63.-Stumptner Marín, Luis A. | 500 | 9.500 | 10.000 |
| 64.-Toro Acevedo, José | 0 | 100 | 100 |
| 65.-Ugarte Berríos, Juan | 600 | 93.300 | 93.900 |
| 66.-Vásquez Muñoz, Juan Abelino | 200 | 2.940 | 3.140 |
| 67.-Vega Rioseco, Carlos Orlando | 500 | 0 | 500 |
| 68.-Vera Medrano, Gonzalo | 500 | 0 | 500 |
| 69.-Viera Naranjo, Christian | 0 | 2.000 | 2.000 |
| 70.-Villagra Villagra, Guillermo | 500 | 1.500 | 2.000 |
| 71.-Yévenes Andahur, Elizabeth | 0 | 700 | 700 |
| SUBTOTAL ACCIONES | 36.740 | 818.990 | 855.730 |
| Poderes en Blanco | --- | --- | 85.200 |
| TOTAL ACCIONES | --- | --- | 940.930 |

En total se encontraban presentes o representadas en la sala al iniciarse la sesión ochocientas cincuenta y cinco mil setecientos treinta (855.730) acciones con derecho a voz y voto en la Junta, a las que agregadas ochenta y cinco mil doscientas (85.200) acciones que constan en poderes en blanco, dá un total de novecientas cuarenta mil novecientas treinta (940.930) de un total de un millón ochocientas sesenta y tres mil novecientas (1.863.900) acciones emitidas, lo que se traduce en un quórum de 50,48% (cincuenta coma cuarenta y ocho por ciento) de las acciones con derecho a participar.

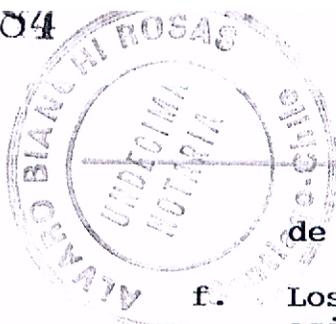
Al comenzar la asamblea el señor Presidente explicó que se habían producido agunos inconvenientes en el sistema computacional, a lo que se debía el retraso horario, dejando expresa constancia que estaban presentes en la sala todas las personas que oportunamente habían firmado el registro de asistencia.

I.- FORMALIDADES

1.-Antecedentes

El señor Presidente dejó constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la debida convocatoria y constitución de la Junta.

- a. La convocatoria a esta Junta fué acordada en sesión de Directorio celebrada el 2 de Marzo de 1993.
- b. Con carta fechada 2 de Marzo de 1993 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores del país como Hecho Esencial, la celebración de esta asamblea.
- c. Con fecha 19 de Marzo de 1993, se envió por correo a cada accionista, al domicilio registrado en la sociedad, una citación personal a esta Junta.
- d. Los avisos de citación a esta Junta Extraordinaria fueron publicados en el diario La Segunda los días 14, 21, y 27 de Abril de 1993 según lo acordado por la Junta de Accionistas celebrada el día 5 de Junio de 1992.
- e. Los participantes en esta asamblea son titulares o representan acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco (5) días de anticipación, a lo menos, a la fecha de celebración de esta Junta, por lo que pueden ejercer en ella sus derechos de voz y voto conforme al artículo 62 de la Ley



de Sociedades Anónimas.

- f. Los asistentes a esta Junta han firmado la lista de asistencia respectiva, que se tiene como documento integrante de la presente acta, y donde figuran las acciones que poseen o representan en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

2.-Quórum

Para los efectos previstos en los artículos 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y 21 de los Estatutos Sociales, se deja constancia que la presente Junta se celebra en primera citación, con novecientas cuarenta mil novecientas treinta (940.930) acciones presentes o representadas, de un total de un millón ochocientas sesenta y tres mil novecientas (1.863.900) acciones emitidas con derecho a voz y voto, lo que corresponde a un 50,48% (cincuenta coma cuarenta y ocho por ciento) de las acciones con derecho a participar en la Junta.

3.-Poderes

Conforme lo acordado por el Directorio de la sociedad en sesión del 30 de Marzo de 1993, no se procedió a la calificación de poderes, sin perjuicio de lo cual los poderes representados fueron revisados según lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Sociedades Anónimas, objetándose solamente aquellos que carecían de las menciones mínimas allí señaladas, sin que se formularan observaciones al respecto.

II.-CONSTITUCION DE LA JUNTA

Reuniéndose el quórum legal y cumplidas las formalidades previas, el señor Presidente declaró instalada la tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Renio y Briquetas S.A.

a. Firma del Acta

El señor Presidente manifestó que la ley 18.046 obligaba a designar tres personas de entre los participantes en la Junta, para que firmaran el acta de la sesión con el Presidente y el Secretario. Se ofrecieron voluntariamente para hacerlo los señores Guillermo Villagra Villagra, Christian Viera Naranjo y Edgar Rihm Jacob, aprobándose su designación por la unanimidad de los asistentes expresada en aclamación.

b. Reducción a escritura pública

A petición del Presidente la Junta, por unanimidad, expresada en aclamación, facultó al secretario, señor Norberto Bernal Fuenzalida, para que reduzca a escritura pública, total o parcialmente, el acta de esta asamblea.

c. Objeto de la reunión

Señaló el Presidente que los asuntos a tratar en la Junta, oportunamente informados a los accionistas, eran los siguientes:

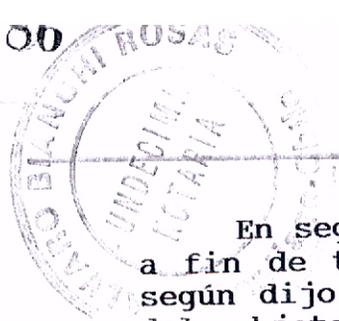
1. Modificar el artículo primero de los estatutos para adecuarlo a la situación actual de la empresa como Sociedad Anónima Abierta.
2. Modificar el artículo segundo de los estatutos con el fin de ampliar el objeto social en la forma en que se propondrá en la Junta.
3. Eliminar los artículos transitorios de los estatutos que hayan perdido vigencia y establecer los nuevos artículos transitorios que la Junta estime procedente.
4. Adoptar los demás acuerdos que la Junta estime necesarios para el perfeccionamiento de las modificaciones que se efectúen en los estatutos.

III.- TABLA

El señor Presidente expresó que la modificación del artículo 1º del Estatuto tendía a formalizar una situación existente, cual es que por mandato legal y desde que la Sociedad contó con más de 500 accionistas ya tuvo el carácter de Sociedad Anónima Abierta. No obstante ello, el artículo dice que es cerrada debido a que así se constituyó originalmente por razones prácticas y mientras se promovía la colocación de acciones. Por ello el nuevo texto propuesto, que leyó en la proyección de una transparencia, es el siguiente:

ARTICULO PRIMERO

Se constituye una Sociedad Anónima Abierta denominada "Renio y Briquetas S.A." pudiendo también usar para fines de publicidad y propaganda el nombre de fantasía de "Rebrisa", la que se registrará por las disposiciones de estos estatutos y la Ley Dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, y su Reglamento.



En seguida, el Presidente pasó al punto tres de la tabla a fin de tratar al final y con la mayor detención posible, según dijo, la modificación del artículo 2º sobre ampliación del objeto social. La eliminación de los seis primeros artículos transitorios del estatuto, señaló, es de evidente procedencia pues se refiere a situaciones existentes al constituirse la sociedad y que ya no subsisten. Así ocurre con el Artículo 1º, referido al Directorio Provisorio que se mantuvo hasta que fué elegido el Directorio permanente; con el artículo 2º sobre Inspectores de Cuenta para la vigilancia del primer ejercicio; con el artículo 3º sobre suscripción y pago del capital social original fijado en 7.530 dólares; con el artículo 4º sobre designación de auditores externos para el ejercicio 1990; con el artículo 5º sobre designación del periódico en que se harían las publicaciones de igual período y con el artículo 6º sobre no pago de remuneración al Directorio provisorio, a todos los cuales se refirió simultáneamente con la proyección de sus textos mediante transparencias.

El artículo 7º transitorio, en cambio, es conveniente mantenerlo porque fijó el capital social inicial ascendente a \$ 1.934.810.475, dividido en 2.600.000 acciones ordinarias sin valor nominal y tiene, por lo tanto, un valor histórico permanente para la sociedad. El texto de este artículo también fué proyectado en transparencia.

Luego el señor Presidente abordó la modificación del artículo 2º del Estatuto que era, manifestó, el objetivo principal de la Junta Extraordinaria. Rebrisa, prosiguió, es una sociedad de carácter financiero dueña de Plantas cuyos activos fijos se estiman en 12 millones de dólares aproximadamente, las que arrienda a Codelco-Chile y que, por lo tanto, no produce ni vende. Entre tanto, acumula recursos que será necesario invertir en otros proyectos.

Desde otro punto de vista, la Sociedad presenta características que destacan su fortaleza, como son manejarse con un pequeño equipo administrativo y un directorio ágil y técnicamente capacitado. Ha ganado experiencia en gestión de negocios y sus ingresos son seguros puesto que cerca de un 80% es de percepción fija y periódica. Su margen de riesgo en cuanto a la variabilidad de sus ingresos es, en consecuencia, muy reducido, lo que le permite acceder a créditos en condiciones favorables.

En resumen, dijo el Presidente, estamos dispuestos a invertir y tenemos potencialidad para hacerlo, pero, hay un amplio sector de actividades a que no podríamos acceder porque el objeto social, según el actual artículo 2º del Estatuto, nos limita al giro minero y si bien serían posibles nuevos negocios con Codelco u otras empresas del giro minero, no podemos descartar cualquier otro rubro en que podamos asociarnos con terceros.

REBRISA
REBRISA
REMIO Y BRIQUETAS S.A.

De allí entonces la proposición de un artículo 2º que amplía el objeto social a un gran abanico de actividades industriales y comerciales, cuyo texto leyó íntegramente en la proyección de transparencias.

Terminada su exposición, el señor Presidente ofreció la palabra sobre las modificaciones estatutarias propuestas.

La señora Isabel Yévenes observó que la modificación al artículo 2º no incluía posibles actividades en el extranjero, aclarándosele que otras disposiciones del Estatuto contemplaban esta posibilidad.

El señor Gabriel González preguntó como se obtendrían los recursos necesarios para nuevos negocios, respondiendo el Presidente que Rebrisa puede endeudarse sin mayor riesgo por la seguridad y regularidad de sus ingresos. Además, nuestra relación deuda-capital, que actualmente es de 0,4 a 0,5, es un antecedente positivo frente a los Bancos por todo lo cual y en su opinión, sería perfectamente posible afrontar inversiones por el equivalente a dos o tres millones de dólares. En grandes negocios, en cambio, como podría ser el proyecto Refinería Zona Central de Codelco-Chile, nuestra participación, para ser significativa junto a otros inversionistas, necesitaría financiarse con una emisión de acciones.

El mismo señor González observó luego que muchos pequeños accionistas entendieron que Rebrisa sería un sociedad cerrada y que hoy, al convertirla en abierta, surge el peligro de que pasen a controlarla los grandes inversionistas internacionales o las AFP.

El señor Presidente, respondiendo a esta intervención, señaló que Rebrisa es, de hecho y derecho, una sociedad anónima abierta y la modificación al artículo 1º del Estatuto sólo persigue formalizar esta situación. Originalmente la colocación de acciones se hizo preferentemente entre los trabajadores de Codelco-Chile y es entonces comprensible que se haya entendido que personas ajenas a esa empresa no tendrían acceso a Rebrisa, pero, eso no es posible legalmente. Vender las acciones es una decisión personal y la Sociedad no puede impedirlo, como tampoco puede oponerse a la incorporación de cualquier persona que compre acciones. Si hubiese una emisión de acciones, los accionistas de ese momento tendrán preferencia para adquirirlas y eso es una ventaja.

El señor Guillermo Villagra recordó el caso de Cuprum, donde los trabajadores de Codelco fueron fundadores y hoy

W



perdieron toda influencia. El señor Presidente reiteró que la ley permite la libre transacción de las acciones y que cada accionista debe resolver, responsablemente, lo que más le convenga, situación que, por lo demás, ha sido planteada y analizada en Juntas Generales anteriores.

El señor Christian Viera anotó que para nuevas inversiones podrían emitirse bonos representativos de deuda, que son otra forma de obtener recursos, modalidad que el señor Presidente consideró factible, sin perjuicio de otras vías.

El señor Gabriel González recomendó que en el futuro cambios estatutarios tan importantes como los propuestos en esta Junta se informen del modo más amplio y previo posible, a fin de que los accionistas tengan tiempo para estudiar y resolver. El señor Presidente manifestó que el Directorio tendrá presente la observación del señor accionista. A continuación el Presidente pidió a la Junta que se pronunciara sobre las modificaciones propuestas a los artículos 1º y 2º del Estatuto y a la supresión de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º transitorios, todo lo cual la Junta aprobó por la unanimidad de los asistentes, expresada en aclamación.

Como consecuencia de lo resuelto por la Junta, los artículos modificados quedan con la siguiente redacción.

ARTICULO PRIMERO

Se constituye una Sociedad Anónima Abierta denominada Renio y Briquetas S.A. " pudiendo también usar para fines de publicidad y propaganda el nombre de fantasía de "Rebrisa", la que se regirá por las disposiciones de estos estatutos y la Ley Dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, y su Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO

El objeto de la Sociedad será el siguiente:

1. Elaborar productos industriales de renio y molibdeno; elaborar otros productos industriales obtenidos a partir de la extracción, beneficio y refinación de cobre; ejercer cualquier otra actividad industrial o comercial relacionada con la industria minera, metalúrgica, metalmecánica, eléctrica, electrónica, del transporte, forestal, agrícola, pesquera; y explotar a cualquier título plantas y maquinarias para la industrialización, transformación y elaboración de los productos y subproductos generados por las actividades mencionadas anteriormente.



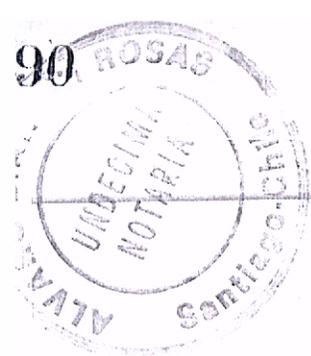
2. Fabricar, importar, exportar, comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, distribuir por cuenta propia o ajena, vehículos motorizados, maquinarias, equipos y demás elementos y componentes para fines mineros, industriales, agrícolas, comerciales, forestales, pesqueros, como asimismo accesorios y repuestos.
3. Procesar, depositar y explotar por cuenta propia o ajena todo tipo de efluentes y desechos industriales líquidos, sólidos y gaseosos o combinaciones de los mismos y comercializar y procesar los productos que se generen de esta actividad.
4. Construir, administrar, explotar y comercializar por cuenta propia o ajena, bienes raíces y obras de ingeniería; invertir en desarrollar negocios inmobiliarios y producir e instalar bienes e implementos para dicha actividad; desarrollar por cuenta propia o ajena actividades de movimiento de tierra y construcción de obras civiles.
5. Prestar asesoría técnica, de ingeniería y administración para el mejor desarrollo de las empresas, en las cuales participe en calidad de accionista o socio, o de empresas ajenas.
6. Participar como inversionista en la compra y venta de bienes muebles incorporales, tales como acciones, derechos, bonos, debentures, planes de ahorro y capitalización, y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios y administrar dichas inversiones.

En cuanto al ex-artículo 7º transitorio, se mantiene como artículo transitorio único, con la misma redacción, la que leyó a continuación y que es la siguiente:

ARTICULO TRANSITORIO

El capital social ascendente a \$ 1.934.810.475 dividido en 2.600.000 acciones ordinarias sin valor nominal, se suscribe y paga de la siguiente manera:

- a) Con dos millones noventa y siete mil ciento cinco pesos correspondientes a tres mil acciones suscritas y pagadas con anterioridad, correspondientes al capital social original; y
- b) Con mil novecientos treinta y dos millones setecientos trece mil trescientos setenta pesos que corresponden al valor de las dos millones quinientas noventa y siete mil acciones que se acuerda emitir, las que se suscribirán y



REDRISA
REDRISA
REMO Y BIQUETAS S.A.

10

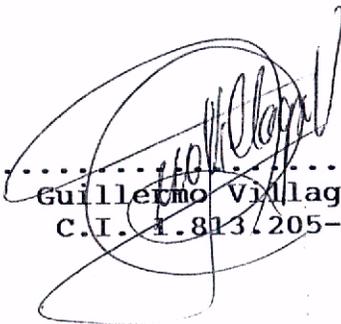
pagarán en el plazo de un año a contar de la fecha de la Junta, al contado, en dinero efectivo a un valor de colocación inicial de setecientos cuarenta y cuatro pesos, veintiún centavos cada una, el que se reajustará trimestralmente a contar del mes de Enero de mil novecientos noventa, en los mismos términos en que varíe el I.P.C. en los tres meses inmediatamente anteriores. El aumento de capital deberá quedar enterado en el plazo de un año a contar de la fecha de la Junta. Vencido este plazo sin que haya enterado el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada.

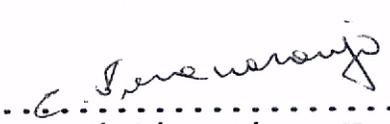
De igual manera se acordó facultar al directorio de la Sociedad para que resuelva todo lo relativo a la suscripción y pago de las acciones emitidas.

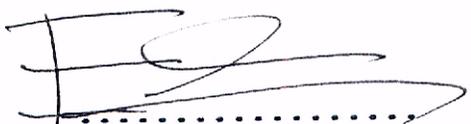
Finalmente, la Junta por unanimidad, expresada en aclamación, facultó al Directorio para adoptar todas las medidas que legalmente sean necesarias para perfeccionar las modificaciones estatutarias aprobadas.

El señor Presidente dió por terminada esta Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

Para constancia firman:


.....
Guillermo Villagra V.
C.I. 1.813.205-2


.....
Christian Viera N.
C.I. 11.404.937-9


.....
Edgar Rihm J.
C.I. 6.598.810-0


.....
Peter Lowick-Russell A.
PRESIDENTE


.....
Norberto Bernal F.
SECRETARIO

Certificado

Alvaro Dionchi Rosas, abogado,
 Notario Público, Titular de la Undécima
 Zona Notarial de Santiago, certifica
 en conformidad al art. N° 57 de la
 Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anóni-
 mas, haber asistido a la Tercera
 Junta Extraordinaria de Accionas-
 tos de la sociedad "Remio y Pi-
 gueteros S.A.", a que se refiere el
 presente acto, y que lo que contie-
 ne es la expresión fiel de lo ocu-
 rrido y acordado en la reunión
 Santiago, 30 de Abril de 1983.





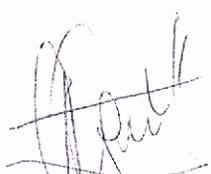
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 11.260.018-3

Sr/Sra SAMUEL ELIAS AGUILERA VEGA



REBRISA



11.260.018-3

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 4.590.688-4

Sr/Sra AGUILERA CUEVAS RAFAEL AUGUSTO



REBRISA



4.590.688-4

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 6.760.145-9

Sr/Sra RO ALARCON NAVARRO DANIEL ALEJAND



REBRISA



6.760.145-9

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 2.715.738-6

Sr/Sra IAS ALBORNOZ VALENZ UELA EDMUNDO EL



REBRISA



2.715.738-6



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

fecha 30/04/93

RUT 10.048.378-5

Sr/Sra SERGIO RENE ALEGRIA VASQUEZ

REBRISA

10.048.378-5

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

fecha 30/04/93

RUT 2.601.803-K

Sr/Sra ARANEDA MONTECINOS VICTOR HUGO

REBRISA

2.601.803-K

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

fecha 30/04/93

RUT 4.487.083-5

Sr/Sra ARELLANO VALDES MARIO ALFREDO

REBRISA

4.487.083-5

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

fecha 30/04/93

RUT 2.973.787-8

Sr/Sra AREVALO ROMERO JUAN

REBRISA

2.973.787-8



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 6.931.892-4

Sr/Sra MARTA ADELA ARMIJO OSORIO

REBRISA

6.931.892-4

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.602.274-0

Sr/Sra UE ARRIAGADA GUZMA N ALFREDO ENRIQ

REBRISA

5.602.274-0

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 8.977.130-7

Sr/Sra PEDRO LUIS BAEZA BUSTAMANTE

REBRISA

8.977.130-7

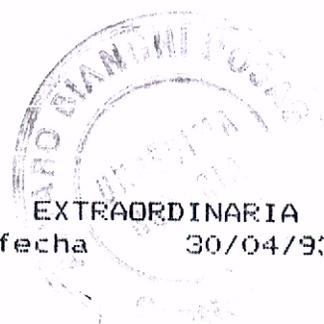
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 7.107.859-0

Sr/Sra BARRAZA VARGAS DANIEL LEONARDO

REBRISA

7.107.859-0



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

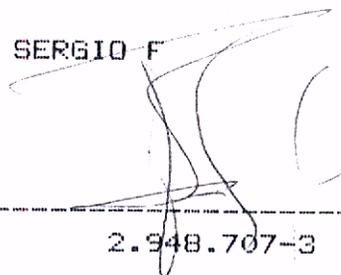
RUT 2.948.707-3

fecha 30/04/93

Sr/Sra IDEL BARRIENTOS SANT ELICES SERGIO F



REBRISA



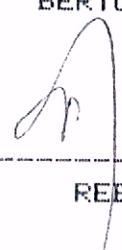
2.948.707-3

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

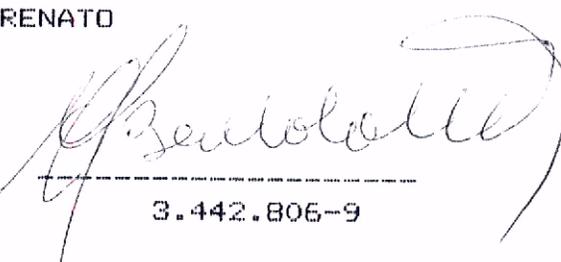
RUT 3.442.806-9

fecha 30/04/93

Sr/Sra BERTOLOTTO NORE RO ALDO RENATO



REBRISA



3.442.806-9

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 2.259.725-6

fecha 30/04/93

Sr/Sra BUSSE HOHNE HAN S PETER



REBRISA



2.259.725-6

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

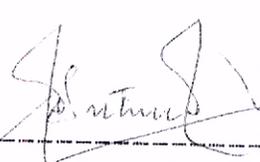
RUT 4.840.815-K

fecha 30/04/93

Sr/Sra O CONTRERAS CAICE O SERGIO ANTONI



REBRISA



4.840.815-K



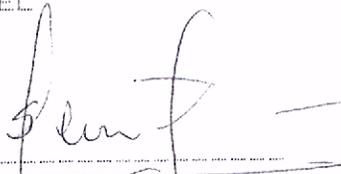
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 4.218.154-4

Sr/Sra IO CORDERO MARTINE Z SEGUNDO ROGEL



REBRISA



4.218.154-4

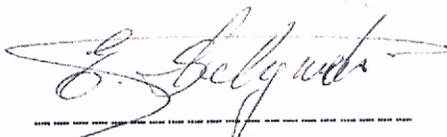
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.752.685-8

Sr/Sra DELGADO NEIRA E LIECER SA



REBRISA



5.752.685-8

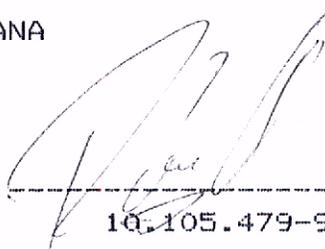
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 10.105.479-9

Sr/Sra RONALD PATRICIO FARIAS CHACANA



REBRISA



10.105.479-9

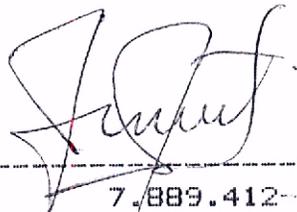
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 7.889.412-1

Sr/Sra TEDDY EDUARDO FUENTES ZULETA



REBRISA



7.889.412-1

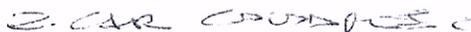
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 9.832.895-5

Sr/Sra EDUARDO CHRISTIAN GALDAMES CARO



REBRISA



9.832.895-5



93

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 2.474.020-K

Sr/Sra NDO GARCIA RODRIGUE Z HUMBERTO SEGU

REBRISA

2.474.020-K

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 7.283.291-4

Sr/Sra GARRIDO CARRERA JUAN CARLOS

REBRISA

7.283.291-4

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 2.508.333-4

Sr/Sra IO GONZALEZ ALVARE Z ENRIQUE EULOG

REBRISA

2.508.333-4

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 3.473.168-3

Sr/Sra DRO GONZALEZ GUTIER REZ JOSE ALEJAN

REBRISA

3.473.168-3



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.676.192-6

Sr/Sra E GONZALEZ TORRES GABRIEL ENRIQU

REBRISA

5.676.192-6

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 6.671.253-2

Sr/Sra O GUERRA ARAYA HE RNAN DEL ROSARI

REBRISA

6.671.253-2

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

IT 3.958.167-1

/Sra GUZMAN GERMAN S EGUNDO

REBRISA

3.958.167-1

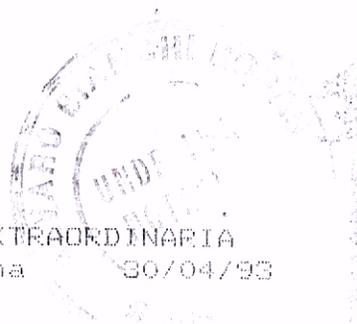
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

UT 2.327.704-2

r/Sra EL CARMEN HERNANDEZ GONZA LEZ GUILLERMO D

REBRISA

2.327.704-2



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 8.657.390-3

Sr/Sra LUIS ALBERTO HERRERA CALLEJAS

REBRISA

8.657.390-3

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 3.017.873-4

Sr/Sra MOLE SUAREZ ROBERTO EDUARDO

REBRISA

3.017.873-4

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 6.225.194-8

Sr/Sra VELIA ANTINEA IBACACHE CELEDON

REBRISA

6.225.194-8

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 1.108.683-7

Sr/Sra RAUL ALFONSO LEIVA GUTIERREZ

REBRISA

1.108.683-7



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.268.914-7

Sr/Sra LOWICK-RUSSELL ALVAREZ, PETER

REBRISA

5.268.914-7

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.975.796-2

Sr/Sra MANRIQUEZ ORTEGA OSCAR RENE

REBRISA

5.975.796-2

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 7.291.252-7

Sr/Sra MARTINEZ MUÑOZ FELIPE

REBRISA

7.291.252-7

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

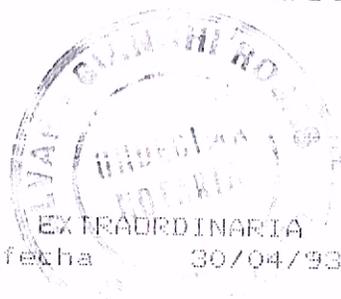
RUT 6.418.511-K

Sr/Sra MEDEL FERNANDEZ JUAN IGNACIO

REBRISA

6.418.511-K

RU
Sr



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 5.600.394-0

fecha 30/04/93

Sr/Sra MELD SOTO LUIS GALVARINO

REBRISA

5.600.394-0

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 9.241.673-9

fecha 30/04/93

Sr/Sra MENA BOLVARAN P EDRO ENRIQUE

REBRISA

9.241.673-9

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 3.074.135-8

fecha 30/04/93

Sr/Sra MENA NAVARRO PE DRO VICTOR

REBRISA

3.074.135-8

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

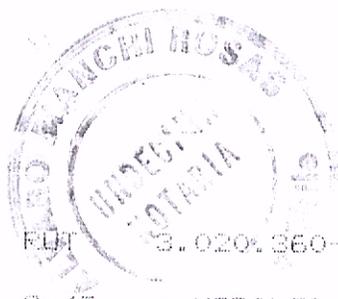
RUT 2.728.060-9

fecha 30/04/93

Sr/Sra MONTOYA CERDA R UPERTO

REBRISA

2.728.060-9



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 3.020.360-7

Sr/Sra MORALES CASTILLO OSCAR RICARDO

REBRISA

3.020.360-7

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.124.415-K

Sr/Sra IO MORALES ESPINOZA GONZALO ANTON

REBRISA

5.124.415-K

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 6.451.919-0

Sr/Sra NUNEZ CORTES LUIS EDUARDO

REBRISA

6.451.919-0



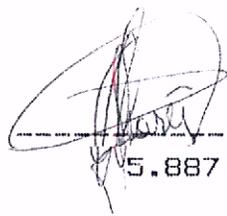
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

fecha 30/04/93

RUT 5.887.858-8

Sr/Sra OLIVARES OLIVAR ES JUAN PABLO


REBRISA


5.887.858-8

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

fecha 30/04/93

Sr/Sra OLIVARES OLIVAR ES JUAN PABLO


REBRISA

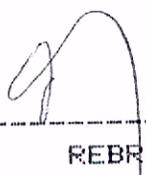

5.887.858-8

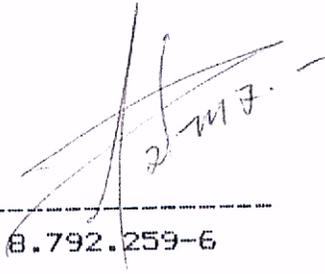
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

fecha 30/04/93

RUT 8.792.259-6

Sr/Sra PALMA DIAZ, DEM ETRIO ALBERTO


REBRISA


8.792.259-6

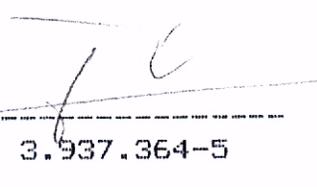
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

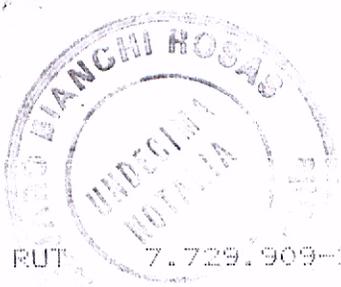
fecha 30/04/93

RUT 3.937.364-5

Sr/Sra PEREZ VERGARA, JOSE


REBRISA


3.937.364-5



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 7.729.909-2

Sr/Sra PERA ABARCA ALI RO ALFONSO

REBRISA

7.729.909-2

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 4.683.066-0

Sr/Sra PINTO GARCIA HE RIBERTO RAUL

REBRISA

4.683.066-0

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 6.682.487-K

Sr/Sra MARGARITA T. QUIROGA ARIAS

REBRISA

6.682.487-K

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 4.180.851-9

Sr/Sra RAMIREZ BAEZA J USTO ENRIQUE

REBRISA

4.180.851-9

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.619.378-2

Sr/Sra SAIAS RAMIREZ DE LA C UADRA EDUARDO I

REBRISA

5.619.378-2



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

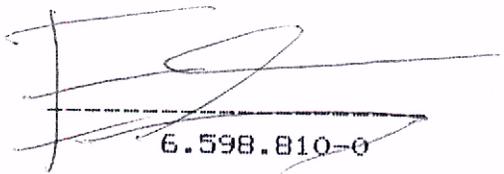
RUT 6.598.810-0

fecha 30/04/93

Sr/Sra RIHM JACOB HERM ANN EDGAR



REBRISA



6.598.810-0

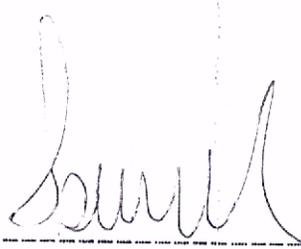
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 5.407.827-7

fecha 30/04/93

Sr/Sra ROSAS GONZALEZ JORGE EDUARDO

REBRISA



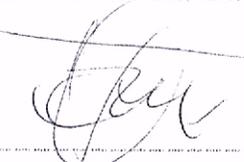
5.407.827-7

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

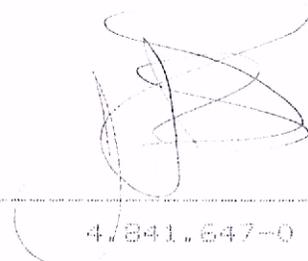
RUT 4.841.647-0

fecha 30/04/93

Sr/Sra JOSE LUIS SEPULVEDA PIND



REBRISA



4.841.647-0

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 6.656.474-6

fecha 30/04/93

Sr/Sra MARIA AMALIA SILVA PACHECO



REBRISA



6.656.474-6

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 4.337.495-8

fecha 30/04/93

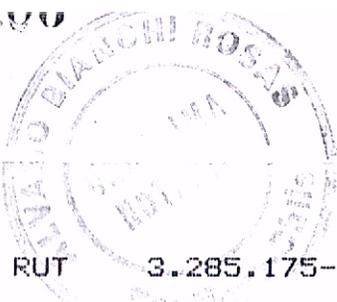
Sr/Sra SILVA POLANCO, LUIS ALFONSO



REBRISA



4.337.495-8



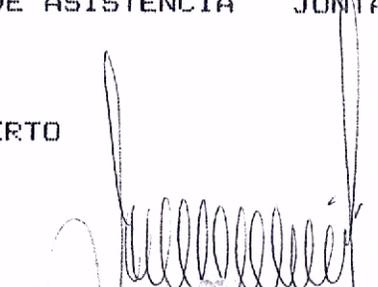
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 3.285.175-4

Sr/Sra SILVA SANHUEZA MANUEL ROBERTO



REBRISA



3.285.175-4

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 4.774.670-1

Sr/Sra SOTO SOTO HUMBE RTO ANTONIO



REBRISA

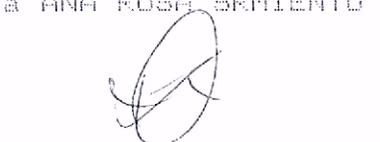


4.774.670-1

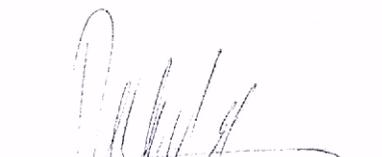
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 10.194.767-K

Sr/Sra ANA ROSA SRMIENTO ACOSTA



REBRISA



10.194.767-K

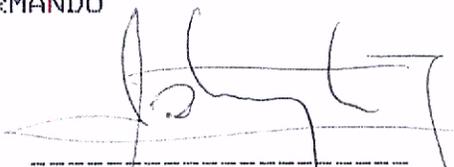
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.889.242-4

Sr/Sra STUMPTNER MARIN O LUIS ARMANDO



REBRISA



5.889.242-4



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 5.968.675-5

Sr/Sra VERA MEDRANO GO NZALO

REBRISA

5.968.675-5

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 11.404.937-9

Sr/Sra CHRISTIAN SILVANO VIERA NARANJO

REBRISA

11.404.937-9

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 1.813.205-2

Sr/Sra VILLAGRA VILLAG RA GUILLERMO Z.

REBRISA

1.813.205-2

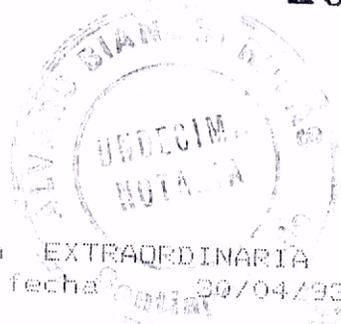
REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA
fecha 30/04/93

RUT 6.569.590-1

Sr/Sra ELIZABETH MARGARITA YEVENES ANDAHUR

REBRISA

6.569.590-1



REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 3.835.844-8

fecha 30/04/93

Sr/Sra JOSE ANTONIO TORO ACEVEDO

REBRISA

3.835.844-8

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 4.686.548-0

fecha 30/04/93

Sr/Sra ANTONIO UGARTE BERRIOS HERIBERTO JUAN

REBRISA

4.686.548-0

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 4.541.430-2

fecha 30/04/93

Sr/Sra VASQUEZ MUNOZ JUAN ABELINO

REBRISA

4.541.430-2

REGISTRO DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA

RUT 2.872.363-6

fecha 30/04/93

Sr/Sra VEGA RUSSECO CARLOS ORLANDO

REBRISA

2.872.363-6